



Ayuntamiento de acuerdo. Que Respecto a ser indispensable el atender a otras operaciones y limpiar que

menos el Estado de dicho titular, no tiene

En C. de Julio
separó cop.
Comprado
de cada
a la ciudad
municipal.

menos en que se excusó en lo termino
de dicho su fin, p. lo que, y abono del impo-

to de todo, se para Certificación de este acuerdo

Salvo el cont. para contaduría municipal
int. de Prop.

Visto en oficio dirigido al Sr. Gov. Político

Contribución y militar de esta Plaza en fin. Por del actual,
de utermita

que debe abonar
For. (nueva casa)
de (nueva casa)

por el coronel del Regimiento Provincial de Chila
chilla que garantiza la misma, en f. con vis-

ta de la contestación que se ha dado exte-
sobre los motivos en f. se funde p. d. inchoan

en la contribución de paga y utermitas al caso
segundo del propio cuerpo Gran. C. Cuarta, p.

la tienda pública de Klossos que tiene estable-

cida, insita en que debe aquel sea exceptuado

por los motivos que expone. Entendido p.

este Ayuntamiento de acuerdo. Se Remita original

el expediente formado sobre el citado parti-

cular al Sr. Intend. de Krenta de esta

